



# CONOCE TUS DERECHOS

UNIÓN SINDICAL OBRERA  
SECCIÓN SINDICAL USO-CAIB

Decreto ley 10/2012, de 31 de Agosto de 2012

## JORNADA LABORAL Decreto 5/2012

- 37,5 horas semanales. Flexibilidad horaria en computo mensual, a partir de las 7,30 de la mañana.
- Horario obligatorio de 9 a 14 horas de lunes a viernes. 30 minutos para merendar.

## COMPLEMENTO ECONÓMICO POR INCAPACIDAD TEMPORAL

### POR CONTINGENCIA COMUMES

1 a 3 días	50% de las retribuciones que se perciban el mes anterior al de la baja.
4 a 20 días	75% de las retribuciones que se perciban el mes anterior al de la baja.
A partir del 21	100% de las retribuciones que se perciban el mes anterior al de la baja.

Excepción, 100% de las retribuciones durante los días de hospitalización o intervención quirúrgica.

**POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES**, 100% de las retribuciones que se perciban el mes anterior al de la baja.

En los casos de Incapacidad Temporal y Maternidad, tiene la obligación de presentar el parte médico de baja desde el primer día.

## VACACIONES

- 22 días hábiles (sin contar sábados, domingos ni festivos).
- El disfrute de las vacaciones pueden ser por días hábiles no consecutivos.

### PERMISOS POR CAUSAS JUSTIFICADAS

	Misma Localidad	Localidad Diferente
Por defunción, accidente o enfermedad grave de un familiar de 1º grado	3 días hábiles	5 días hábiles
Por defunción, accidente o enfermedad grave de un familiar de 2º grado	2 días hábiles	4 días hábiles
Para el traslado de domicilio	1 día	3 días
Para concurrir a exámenes finales y pruebas definitivas de aptitud	Durante los días que estos se realicen, por el tiempo indispensable.	
Por lactancia de un hijo menor de 12 meses	1 hora diaria o acumular en días completos	
Por nacimiento de hijo prematuro o por cualquier causa quede en el hospital después del parto	Ausentarse un máximo de 2 horas día	
Por el tiempo indispensable para cumplir un deber inexcusables de carácter público, personal o de conciliación de la vida familiar y laboral. (También para ejercer el derecho al voto)	- Citaciones de juzgados o realización de gestiones en registros y centros oficiales. - Examen o renovación del carné de conducir. Trámites necesarios en organismos oficiales.	
Asuntos particulares "Moscosos"	4 días	
Por matrimonio	15 días	

### GRADOS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1º GRADO	2º GRADO	3º GRADO	4º GRADO
Padres y Suegros	Abuelos y Nietos	Bisabuelos	Sobrinos
Cónyuge e Hijos	Hermanos y Cuñados	Tíos	Primos